

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 6 de abril de 2017, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; acuerdo que se somete a información pública, por plazo de treinta días, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento para que quienes lo deseen, puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Transcurrido el plazo de información pública, si no fueran presentadas reclamaciones, quedará elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de declaración expresa, y se procederá a la publicación íntegra de la ordenanza.

Cercedilla, a 16 de junio de 2017.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/21.661/17)

